



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-53778497-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-53778497-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SULAN S.A., Legajo N° 755 (CUIT N° 30-63144039-4, Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MÓNICA SANDRA PEZZOLLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.473.343, Matrícula Nacional N° 15.435, como Directora Técnica de la firma SULAN S.A., Legajo N° 755, con domicilio legal en la Avenida Córdoba N° 1.318, 1° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Erasmo N° 1.155, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor JORGE ALBERTO EDUARDO BRACAMONTE, Documento Nacional de Identidad N° 16.579.645, Matrícula Nacional N° 10.732, como Director Técnico de la firma SULAN S.A., Legajo N° 755.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-53778497-APN-DFVGRM#ANMAT